



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, enero 15 de 2014

ACUERDO N° 12 - 03 - 2014

MAT.: Asignaciones de Responsabilidad Directiva para el año 2014

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar para el año 2014 las asignaciones de responsabilidad directiva, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud, las siguientes:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los directores de Cesfam de Salud Municipal de Atención Primaria y al Director de Administración de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
 - a) A la Jefatura Subdirección Médica del Cesfam una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - b) A la Jefatura de Unidad de Gestión de Calidad, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - c) A la Jefatura de Unidad de Gestión del Cuidado, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - d) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
 - e) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.



CHIGUAYANTE, enero 15 de 2014

ACUERDO N° 12 - 03 - 2014

MAT.: Asignaciones de Responsabilidad Directiva para el año 2014

- f) A la Jefatura de Unidad de Epidemiología, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- g) A la Jefatura de Control de Farmacia, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- h) A la Jefatura de Servicios Generales, se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 3) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las Siete jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal, siendo las siguientes: Subdirector, Depto. Gestión Clínica, Operaciones, Depto. Gestión Financiera y Operaciones, Depto. Gestión Desarrollo de las Personas, Secretaria de Bienestar, Información en Salud y Apoyo a la Gestión.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv